



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00427622- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María del Carmen Lorenzatti, con fecha 12 de agosto de 2021, por la que solicita reducción de dedicación en su cargo de Investigadora Formada –a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva- en el Área Educación del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #10, con fecha 07 de septiembre de 2021, la mencionada docente solicita dejar sin efecto la solicitud efectuada con fecha 12 de agosto de 2021 y, en lugar de ello, solicita que *“...la reducción se realice, de forma transitoria, en el cargo de prof. Adjunta semidedicada -interina- que desempeño en la cátedra de Problemática educativa de jóvenes y adultos de la Escuela de Cs. de la Educación; pasando a desempeñar 10 horas”*;

Que, según Resolución del H. Consejo Directivo 191/2021, se designó a la Prof. Lorenzatti en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022;

Que la designación interina, antes mencionada, fue por selección de antecedentes, conforme las previsiones de la OHCD 01/08 y RHCD 192/2020;

Que, a orden #13, la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Mgtr. Nora Lanfri, solicita hacer lugar al pedido efectuado por la Prof. Lorenzatti y que, dicha solicitud, *“...ha sido aprobada por la ECE en ocasiones anteriores”*;

Que, no obstante, no obra en estos actuados conformidad del consejo asesor de la citada Escuela;

Que, toma intervención Secretaría Académica, sin formular observaciones e indica se afecte un cargo, de manera transitoria, del Área Central, a efectos de hacer lugar a la solicitud efectuada por la citada docente”;

Que, a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina a la Doctora María del Carmen LORENZATTI, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022. (Afectando partida vacante Área Central- Asignar Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora María del Carmen LORENZATTI, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), interina, de la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer, con carácter de excepción, los servicios que hubiere prestado la Doctora María del Carmen LORENZATTI, legajo 36882, como Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el 01 y el 31 de agosto de 2021 y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2º de la Ord. H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 4º.- Resérvese, en presupuesto del Área Central, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, vacante en uso de licencia, según el artículo 2º de la presente, por el tiempo que la Doctora María del Carmen LORENZATTI, legajo 36882, se encuentre designada como Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS